



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Sección de Apoyo Administrativo de Subasta

INVITACIÓN Y PLIEGO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)

RFP-SP-2025-2026-002-RYAN WHITE-MED

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPLIDO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PARTICIPANTES DEL “340B PRIME VENDOR PROGRAM” PARA EL PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBVENCIONADO POR EL PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP

*“This grant is supported by the Health Resources and Services Administration (HRSA) of the
U.S. Department of Health and Human Services (HHS) under the federal award X07HA00046.”*

FECHA DE PUBLICACIÓN

Viernes, 01 de agosto de 2025

FECHA LÍMITE PARA SOMETER PREGUNTAS

En o antes del viernes, 08 de agosto de 2025, a las 2:00 p.m.

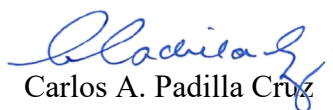
FECHA LÍMITE PARA CONTESTAR PREGUNTAS

En o antes del viernes, 15 de agosto de 2025, a las 5:00 p.m.

FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

En o antes del, viernes, 29 de agosto de 2025, a las 2:00 p.m.

En San Juan, Puerto Rico el, viernes, 01 de agosto de 2025.


Carlos A. Padilla Cruz

Gerente Interino

Sección de Apoyo a Subastas

Oficina de Administración

De acuerdo a los parámetros establecidos en la carta circular núm. 013-2021 “Medidas para asegurar la transparencia y responsabilidad fiscal en la contratación gubernamental de servicios profesionales” emitida el 7 de junio de 2021 por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, parte v, sección a, b (1 a la iii) y la Orden Ejecutiva núm. 2021-029; y a la discreción del Secretario de Salud mediante Orden Administrativa Número 2022-535 del Secretario de Salud “Para establecer los procedimientos aplicables a la contratación de Servicios Profesionales y Consultivos que excedan la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) o más, durante un mismo año fiscal en el Departamento de Salud; crear el comité de evaluación de propuestas para los procedimientos de “*Request for Proposals*” (RFP) o solicitud de propuestas selladas”, según enmendada por la Orden Administrativa 2024-581 del Secretario de Salud; y el establecimiento de nuevos términos para solicitar la revisión de la adjudicación, según enmendada por la Orden Administrativa 2025-603 del Secretario de Salud; y la Orden Administrativa 2025-619 del Secretario de Salud “Para enmendar la Orden Administrativa 581 y establecer \$250,000.00 para aplicación de procedimientos de notificación de necesidad de servicios y competencia” se establecen los requisitos para someter propuesta para servicios profesionales.

Fecha límite para entregar propuesta
Viernes, 29 de agosto de 2025, a las 2:00 p.m.

TABLA DE CONTENIDO

<u>Secciones</u>	<u>Página</u>
I Introducción	4
II. Información general sobre la Unidad de ADAP	5
III. Propósito de la solicitud de propuestas	7
IV. Información general	8
V. Requisitos y contenido de la solicitud/Propuesta (incluye criterios de puntuación)	9
VI. Criterios de evaluación	20
VII. Medidas de desempeño	21
VII. Criterios de exclusión	21
IX. Advertencias	23
X. Calendario de Información	26
XI. Anejo 1	27
XII. Anejo 2	28
XIII. Anejo 3	29
XIV. Anejo 4	30

I. INTRODUCCION

El Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) recibe fondos bajo la Parte B del “*Ryan White HIV/Aids Treatment Extension Act*” de 2009, Ley Pública 111-87 (42 USC 300 ff-11 et seq.), para mejorar la calidad de vida, el acceso y la continuidad de servicios de salud y servicios de apoyo para personas médico-indigentes con diagnóstico positivo de VIH/SIDA que son residentes de Puerto Rico. El Congreso de los Estados Unidos aprobó esta ley originalmente en 1990 para proveer servicios a la población con diagnóstico positivo de VIH/SIDA viviendo en los Estados Unidos, los territorios y Puerto Rico. La Ley Pública 101-381, enmendada por el Título XXVI del “*Public Service Act*” (42 U.S. Código 300 ff-11 et seq.), autorizó los fondos otorgados bajo esta ley. La ley ha sido re-autorizada en 1996, 2000, 2006 y 2009. La Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA, por sus siglas en inglés), Negociado de VIH/SIDA, División de Programas de VIH/SIDA Estatales tiene a su cargo la administración de la Parte B del “*Ryan White Care Act*”. La ley enfatiza que el cuidado y apoyo tiene que ser parte de un continuo de servicios para atender las necesidades de las personas con diagnóstico positivo de VIH/SIDA y sus familias.

El Programa de Asistencia en Medicamentos VIH/SIDA (ADAP, por sus siglas en inglés) bajo la Parte B del “*Ryan White Care Act*” provee medicamentos aprobados por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) a personas médico-indigentes que no tienen cobertura de farmacia bajo su plan de salud o cuya cobertura de farmacia es limitada. Este programa tiene un rol muy importante en la provisión de cuidado de salud para personas con diagnóstico positivo al VIH. En el año calendario 2023, 47 jurisdicciones de Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico, reportaron que 240,075 clientes fueron atendidos por ADAP, lo que representa el 20% de los casi 1.2 millones de personas de 13 años o más con diagnóstico positivo VIH en todos los Estados Unidos a fines de 2022 (datos obtenidos del NASTAD Monitoring Project Report, 2025). Específicamente en Puerto Rico, sobre 7,500 personas con VIH participaron de este programa durante el año fiscal 2024. Debido a cambios en el modelo de dispensación de medicamentos de VIH por parte del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico y el Programa Medicaid, se espera que el Programa ADAP provea servicios de asistencia en medicamentos de forma continua a alrededor de 3,000 personas durante el año fiscal 2025.

ADAP empezó a ofrecer servicios en 1987, cuando el Congreso de los Estados Unidos aprobó fondos para ayudar a los estados a comprar AZT, el único medicamento anti-retroviral aprobado en aquel momento. En 1990, el programa ADAP fue incorporado al recién aprobado “*Ryan White Care Act*”. El programa actualmente opera en 58 jurisdicciones que reciben fondos bajo la Parte B del “*Ryan White Care Act*”, incluyendo a Puerto Rico.

Como todos los programas sufragados por fondos de Ryan White, ADAP se desempeña como pagador de último recurso; esto es, sólo puede proveer medicamentos a personas con VIH/SIDA cuando otras fuentes de financiamiento no están disponibles.

II. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIDAD DE ADAP

La Unidad de ADAP está bajo la administración del Programa Ryan White Parte B / ADAP (RWB/ADAP), que está adscrito a la Sección de Prevención y Control de Enfermedades e Infecciones Transmisibles del Departamento de Salud. ADAP provee medicamentos a un promedio mensual de 2,000 pacientes elegibles con diagnóstico positivo de VIH/SIDA, con la expectativa de aumentar a cerca de 3,000 con los cambios realizados en los criterios de elegibilidad y la creación de nuevos perfiles en el Programa RWB/ADAP a partir de octubre de 2024. Para ser elegible, un cliente con VIH/SIDA tiene que cumplir con los criterios de elegibilidad siguientes: VIH-positivo, de bajos recursos (ingreso neto menor o igual al 400% del nivel de pobreza federal), residente de Puerto Rico, sin seguro médico o con seguro médico limitado. Para la mayoría de las personas que solicitan servicios al Programa, la elegibilidad, según el nivel de ingresos, es determinada por la Oficina de Medicaid del Departamento de Salud. La determinación final de elegibilidad es tomada por las oficiales de elegibilidad que están ubicadas en la oficina central del Programa (RWB/ADAP).

Los beneficiarios de ADAP se dividen entre pacientes que no disponen de un seguro médico o poseen un seguro, pero no tienen cobertura de farmacia o la misma es limitada. Además, en noviembre de 2010, se instituyó en Puerto Rico un Programa de Asistencia en Copagos, coaseguros y deducibles (*Health Insurance Assistance Program - HIAP*) que añadió al universo de clientes de ADAP aquellas personas que necesitan asistencia financiera para cubrir sus copagos, coaseguros y/o deducibles de los medicamentos de VIH que le sean recetados. Esta asistencia en copagos está disponible para los que poseen un seguro médico privado con cubierta de farmacia para los productos de VIH, y también para los que tienen cobertura bajo un plan de Medicare Advantage o un Prescription Drug Plan (PDP). La asistencia en copagos se extendió en noviembre 2024 para los pacientes del plan VITAL, que según su ingreso de elegibilidad tienen un copago para los productos de VIH.

Bajo el programa de asistencia en medicamentos, los clientes de ADAP acceden a sus medicamentos a través de una de las 50 farmacias institucionales “*in house*” o privadas de la comunidad contratadas para estos propósitos. La mayoría de las farmacias están localizadas en áreas urbanas, pero hay un número significativo localizadas en municipios rurales alrededor de la isla. Cinco (5) de estas farmacias pertenecen a las clínicas del Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR), mejor conocidas como Centros de Prevención y Tratamiento para Enfermedades Transmisibles (CPTETs) y las restantes cuarenta y cinco (45) forman parte de lo que comúnmente

se conoce como la red externa; es decir, farmacias que no pertenecen al DSPR. Dentro de este grupo se incluyen farmacias institucionales que están localizadas dentro de las facilidades de las clínicas privadas o son farmacias de la comunidad contratadas por los centros clínicos, con la excepción de una (1) que pertenece al Municipio de San Juan. Algunos de estos centros clínicos son recipientes o subrecipientes de fondos de Ryan White Parte A y C y/o de la Sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública Federal y dos corresponden a los municipios de San Juan y Bayamón. Las cincuenta (50) farmacias son contratadas por el Administrador de Servicios de Farmacia (PBM, por sus siglas en inglés) que el Programa RWB/ADAP tiene bajo contrato.

El formulario de medicamentos de ADAP contiene 43 medicamentos anti-retrovirales aprobados por la FDA en una variedad de dosis y presentaciones. Estos se dividen en no nucleósidos (NNRTIs, por sus siglas en inglés), nucleósidos (NRTIs, por sus siglas en inglés), inhibidores de entrada al correceptor CCR5, inhibidores de Integrasa, inhibidores de fusión, combinaciones de medicamentos, inhibidores de Proteasa, inhibidores de acoplamiento, inhibidores de post-acoplamiento, inhibidores de cápside y potenciadores farmacocinéticos. El formulario de medicamentos de ADAP también contiene otros medicamentos para tratar las condiciones oportunistas (OIs, por sus siglas en inglés) y otros de naturaleza general. Una copia del formulario de medicamentos de ADAP se incluye con esta convocatoria a propuestas. El Programa RWB/ADAP revisa periódicamente este formulario con la asesoría del Comité Asesor de ADAP.

ADAP de Puerto Rico es una entidad cubierta, según se define en la Sección 340B del “*Public Health Service Act – Title 42 of the United States Code*”. Es elegible para comprar a las compañías farmacéuticas que han suscrito un acuerdo de compras con el Departamento de Salud y Servicios Humanos federal (DHHS, por sus siglas en inglés), medicamentos a precios reducidos para el uso de pacientes elegibles.

En este momento, ADAP de Puerto Rico es un ‘estado híbrido’. Participa del Programa 340B con la opción de ‘compra directa’ adquiriendo medicamentos directamente de las compañías farmacéuticas y droguerías a precios 340B o por debajo de 340B que han sido negociados por el ADAP Crisis Task Force (ACTF). El ACTF es un grupo constituido por varios coordinadores de ADAP que negocian con cada farmacéutica descuentos suplementarios a los otorgados bajo el Programa 340B. ADAP participa también de la opción de ‘rebate’, proveyendo asistencia financiera a pacientes que tienen seguro médico privado y no pueden sufragar los altos copagos, coaseguros y deducibles. Al presente, los medicamentos que se compran bajo la opción de compra directa son adquiridos a diversos proveedores por el Departamento de Salud a través del proceso de compras establecido por la Administración de Servicios Generales (ASG), almacenados en el Centro de Distribución de Medicamentos (CDM) del DSPR o en una facilidad autorizada por el

DSPR desde donde son distribuidos a cada una de las 50 farmacias de ADAP participantes (red de farmacias de ADAP). Como se dijo anteriormente, el PBM contratado por el Programa RWB/ADAP contrata a su vez a cada farmacia de la red de ADAP, en donde se establecen los términos y condiciones requeridos para el manejo y dispensación de los medicamentos de ADAP. Para cumplir con las leyes y reglamentos federales y estatales, el Programa RWB/ADAP requiere al PBM un programa de auditoría continua que está actualmente en funciones. Este programa de auditorías incluye visitas anuales a todas las farmacias, revisión de inventarios físicos y reportes, procesos de dispensación y querellas de pacientes.

El Programa RWB/ADAP cuenta con el Sistema electrónico de Solicitud de Medicamentos Cubiertos por ADAP (SiSMCA). Este sistema se creó con el propósito de agilizar el proceso de requisición de medicamentos y para asegurar que los medicamentos que se solicitan responden a los patrones de utilización de los beneficiarios elegibles de ADAP en cada farmacia. El SiSMCA provee también información de un inventario aproximado de los medicamentos de ADAP en cada farmacia de su red de Proveedores y también de los que están almacenados en el Centro de Distribución de Medicamentos (CDM) o en la facilidad autorizada por el DSPR. A este sistema se accede a través del internet y todas y cada una de las 50 farmacias que forman parte de la red de ADAP tienen acceso, con cuentas de usuarios y contraseñas. El sistema es manejado por personal de manejo de inventario del Programa RWB/ADAP.

III. PROPOSITO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

El proponente deberá suplir medicamentos del formulario de ADAP y proveer servicios de distribución al Programa Ryan White Parte B/ ADAP del DSPR, como suplidor/ distribuidor registrado en el “*Prime Vendor Program*” (PVP) de medicamentos VIH y otros medicamentos relacionados dispensados a través de la red de farmacias de ADAP para los clientes elegibles de ADAP. El suplidor debe presentar una propuesta ofreciendo un plan para suplir medicamentos del formulario de ADAP a precios 340B o sub-340B a las farmacias de la red de ADAP en Puerto Rico. Este plan debe incluir servicios de compra, suministro y distribución que son ofrecidos en la actualidad por el Departamento de Salud y la compañía de acarreo contratada para este último propósito.

El contratista debe ser un participante del “*340B Prime Vendor Program*” (340B PVP) de HRSA. Esto es un requisito *sine qua non* (indispensable) para someter una propuesta. Si un proponente no es un participante del 340B PVP, la propuesta sometida se considerará como no recibida y **no** será objeto de evaluación.

Apexus, LLC. se desempeña como proveedor principal de HRSA para el programa de precios de medicamentos 340B. El Programa de Proveedores Principales 340B es un programa

voluntario para entidades cubiertas y fabricantes por igual. Apexus tiene contratos con fabricantes y distribuidores para ayudar a garantizar el acceso a medicamentos con descuento, brinda educación 340B a todas las partes interesadas y ayuda a respaldar la integridad del programa a través de asistencia técnica. El proveedor principal negocia descuentos en los precios con los fabricantes participantes, proporciona educación y recursos como “340B University” y ofrece asistencia técnica a través de “Apexus Answers”. El 340B PVP ha desempeñado un rol importante en la compra de medicamentos “outpatient” por entidades cubiertas bajo la Sección 340B tales como hospitales públicos (DSH, por sus siglas en inglés), centros de salud comunitarios (recipientes de fondos 330), recipientes de fondos bajo Título X y programas de ADAP de los estados y otros proveedores de salud que sirven a pacientes de bajos ingresos y no asegurados. Para obtener información acerca del PVP, puede visitar a www.340pvp.com.

Todas las actividades deberán ser llevadas a cabo por el proponente que resulte favorecido de acuerdo con lo siguiente:

- El Pliego de Solicitud de Propuestas de Servicios para un distribuidor/ proveedor “Prime Vendor”;
- Los objetivos finales, plan de implantación y presupuesto detallado del contratista, según hayan sido aprobados por el DSPR;

IV. INFORMACIÓN GENERAL:

1. **Título de la Convocatoria/ RFP:** *Solicitud de propuestas para el ofrecimiento de servicios profesionales de suministro y distribución de medicamentos para participantes del “340B Prime Vendor Program” para el Programa Ryan White Parte B/ADAP del Departamento de Salud*
2. **Tipo de Convocatoria:** Convocatoria Abierta a participantes del 340 B Prime Vendor Program.
3. **Procedencia del fondo:** Fondos otorgados por el Departamento de Salud de Puerto Rico a través del Programa Ryan White Parte B/ADAP.
4. **Otorgación:** La otorgación del fondo será mediante contrato de servicios profesionales con el Departamento de Salud, luego de transcurrir una convocatoria abierta.
5. **Fecha límite para entregar la propuesta:** **viernes, 29 de agosto de 2025, a las 2:00 p.m.** en la Sección de Apoyo Administrativo de Subastas del Departamento de Salud, ubicadas en la nueva sede del Departamento de Salud, Sector el Cinco, 1575 Calle Juan Ponce de León, San Juan, Puerto Rico. **Las propuestas deben contener; un (1) original, una (1) copia y copia digital en formato PDF en un USB.**
 - a. No se otorgará prórroga para entregar la propuesta.

- b. Las propuestas que se reciban luego de la hora y día anteriormente indicados no serán consideradas para evaluación y adjudicación de fondos.
- c. Las propuestas de solicitud de fondos serán entregadas en o antes de la fecha y hora indicada en la Sección de Apoyo Administrativo de Subastas del Departamento de Salud, Sector el Cinco, 1575 Calle Juan Ponce de León, San Juan, Puerto Rico.
- d. Se reconocerá como evidencia de entrega solamente la hoja de trámite firmada por personal autorizado de la Oficina de Subastas del Departamento de Salud, certificando la fecha y hora de entrega.

6. Número Aproximado de Proyectos a Auspiciar: Un solo suplidor.

7. Periodo a auspiciarse: Contratación anual, iniciando en el año programa 2025 y podría renovarse anualmente hasta un máximo de cinco años, sujeto a disponibilidad de fondos y el cumplimiento con las normativas vigentes para extensiones de vigencia en contratos de servicios profesionales.

8. Preguntas: Preguntas o dudas sobre la propuesta y su preparación deben ser dirigidas mediante correo electrónico a subastas@salud.pr.gov no más tarde del viernes, 8 de agosto de 2025 a las 2:00 p.m.

V. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD/ PROPUESTA (INCLUYE CRITERIOS DE PUNTUACION)

Las propuestas deben seguir el bosquejo presentado en esta sección y se les requiere que incluyan a todos los componentes enumerados y detallados más adelante. **La puntuación de una propuesta dependerá en la medida en que un proponente cumpla exitosamente con los componentes requeridos en esta guía.**

A. FORMATO (NO TIENE PUNTUACIÓN)

Una propuesta organizada facilita el trabajo de los evaluadores. Las propuestas deben:

- Incluir una Tabla de Contenido
- Ser sometida en papel tamaño carta (8 x 11) con márgenes de 1 pulgada en todos los lados (tope, fondo, izquierda y derecha);
- Las páginas serán enumeradas en el tope del margen derecho, siguiendo la Tabla de Contenido, según el formato siguiente: 1 de 40 páginas.

- El texto debe ser escrito en los estilos Times New Roman o Arial, con el tamaño de (12) puntos, a doble espacio, excepto para información que pueda ser provista en tablas, que puede ser a espacio sencillo.
- Incluir la información solicitada en las secciones apropiadas de la propuesta;
- Deletrear todos los acrónimos la primera vez que se utilicen; e
- Identificar las fuentes de datos que se citen.

Se debe entregar una (1) solicitud/ propuesta en original, una (1) copia, y una copia digital en formato PDF en un USB.

Las propuestas pueden ser sometidas en español o inglés.

B. CARTA DE PRESENTACION (NO TIENE PUNTUACIÓN)

Las propuestas deben incluir una carta de presentación que no excederá de dos páginas. La carta deberá: (1) identificar a la organización proponente; (2) exponer su intención de someter una propuesta; (3) describir brevemente la propuesta a ser presentada; (4) establecer el costo total de los servicios propuestos como un Distribuidor/ Suministrador “Prime Vendor”; (5) exponer la capacidad de la organización para llevar a cabo los servicios propuestos; y (6) expresar y explicar las razones por las cuales la organización que somete la propuesta es superior a otras organizaciones que ofrecen el mismo servicio. La carta de presentación deberá adjuntar copia de una certificación del “340B Prime Vendor Program” en donde se certifique que el proponente es un participante de este programa.

La carta de presentación debe ser dirigida a:

Carlos Padilla Cruz, Gerente
Sección de Apoyo Administrativo de Subastas
Oficina de Administración
Sector el Cinco, 1575 Calle Juan Ponce de León
San Juan, Puerto Rico
Departamento de Salud
P.O Box 70184, San Juan, Puerto Rico 00936
e-mail: subastas@salud.pr.gov

Si el solicitante/ proponente necesita más información sobre esta Solicitud o tiene **preguntas** sobre la preparación de la propuesta, éstas deben ser dirigidas mediante correo electrónico a subastas@salud.pr.gov no más tarde del **8 de agosto de 2025 a las 2:00 pm.**

C. TABLA DE CONTENIDO (NO TIENE PUNTUACIÓN)

La propuesta sometida debe tener una Tabla de Contenido enumerando las páginas de todas las secciones solicitadas y requeridas en esta Convocatoria a Propuestas.

D. DESCRIPCION DE LA ORGANIZACION (2 PUNTOS)

Favor proveer la siguiente información:

1. Nombre oficial (según aparece registrado en el Departamento de Estado), dirección postal y física de la organización, dirección electrónica y/o página web, si aplica;
2. Lista de los miembros de la Junta de Directores;
3. Números de teléfono, dirección electrónica del Director Ejecutivo, oficial de mayor jerarquía o persona autorizada a representar, endosar o firmar cualquier documento enviado por la organización al DS;
4. Experiencia previa de la organización en la operación, administración y provisión de los servicios que se están proponiendo en esta solicitud;
5. Copia de estado financiero auditado certificado por un Contador Público Autorizado (CPA), cuya fecha de cierre no sea mayor a los (12) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta;
6. Lista de las personas que serán responsables de implantar y administrar el proyecto en la organización;
7. Una descripción de la capacidad operacional, incluyendo los sistemas de infraestructura.

E. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (30 PUNTOS)

1. EN GENERAL.

El Proponente deberá presentar una propuesta que aborde los siguientes componentes fundamentales del programa:

- a. Un mayorista de medicamentos participante del 340B PVP que sea experimentado, debidamente autorizado por el Gobierno de Puerto Rico con el personal y los requisitos de las instalaciones físicas establecidas en la Ley Federal *Prescription Drug Marketing Act* de 1987, según enmendada y el Capítulo V del Reglamento # 156B (2022) del DSPR;
- b. Capaz de abastecer los inventarios de medicamentos comprados a precios 340B o sub-340B que están incluidos en el formulario de ADAP, distribuirlos y entregarlos a la red de farmacias de ADAP;
- c. Establecer y mantener un sistema electrónico de control de inventario y coordinación para garantizar un proceso eficiente de solicitud y distribución de medicamentos de ADAP a todas las farmacias participantes de la red de ADAP. Este sistema debe tener la capacidad de comunicarse con el SiSMCA a través de una interfaz para permitir a cada farmacia presentar un formulario de requisición o solicitud de medicamentos a través de Internet, directamente a las oficinas del Programa ADAP. El personal del Programa ADAP debe aprobar los pedidos de medicamentos antes de la distribución y entrega. El Programa RWB/ADAP dispone de un personal que maneja el inventario de medicamentos y que se encargará de evaluar y aprobar las requisiciones/ solicitudes presentadas por las farmacias de la red de ADAP.
- d. Tener la capacidad para garantizar la continuación y posible ampliación de la red de farmacias de ADAP;
- e. Producir reportes consolidados para el Programa RWB/ADAP de las requisiciones aprobadas, compra, suministro y entrega de medicamentos 340B o sub 340B. Estos informes deben estar disponibles en "tiempo real" a través de Internet y, además, ser enviados al Programa periódicamente (mensual, trimestral o anual).

2. OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS:

- a. Mantener el cumplimiento con las normas del *National Council of Prescription Drug Program's* (NCPDP) para las reclamaciones de medicamentos de las farmacias y la coordinación de beneficios (que se encuentra en <http://www.ncdp.org/>).

- b. Proporcionar al personal designado del DSPR un acceso electrónico a un sistema computadorizado que permita que dicho personal vea en "tiempo real" el inventario de medicamentos disponibles y las actividades de entrega. El Contratista también proporcionará capacitación, como se le indique, al personal designado de ADAP en el uso del sistema.
- c. El Contratista debe cumplir con todos los reglamentos y estatutos federales y estatales aplicables, incluyendo, pero no limitado a:
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley # 81 (1912), según enmendada.
 - Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley # 248 (2018), según enmendada.
 - Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley # 247 (2004) y Reglamento del DSPR # 156B (2022).
 - Capítulo 6A (*Public Health Service*) del Título 42 (*The Public Health and Welfare*) del *United States Code*, según enmendada;
<https://uscode.house.gov/view.xhtml?path=/prelim@title42/chapter6A&edition=prelim>
 - Prescription Drug Marketing Act of 1987* (PDMA) (P.L. 100-293), según enmendada.
<https://www.fda.gov/regulatory-information/selected-amendments-fdc-act/prescription-drug-marketing-act-1987>
 - Reglamentos emitidos por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA) para implementar el PDMA.
 - Ley de Vacunación Compulsoria (Ley Núm. 25 de 1983) y la Ley del Registro de Inmunización (Ley Núm. 169 de 2019).
- d. El Contratista deberá cumplir con todas las políticas, estándares y guías estatales y federales aplicables, incluyendo, pero no limitado, a:
- Health Information Portability and Accountability Act* (HIPAA)
Reglamentos y Estándares; *Public Health Law 104-191; Health Insurance and Accountability Act of 1996*;
<http://aspe.hhs.gov/admnsimp/pl104191.htm>
 - National Standards to Protect the Privacy of Health Information*;
<http://www.hhs.gov/ocr/hipaa/>

---National Security standards for the security of health care information.

[National Security standards for the security of health care information -
Search](#)

- e. El Contratista será responsable de mantener acceso a las leyes actuales, normas y directrices, junto con otros documentos aplicables en virtud de este contrato, a los empleados que trabajen en las actividades relacionadas con este contrato.
- f. El Contratista deberá cooperar plenamente con todas las actividades programáticas de supervisión del rendimiento iniciadas por, y/o en nombre del DSPR.

3. **COMO DISTRIBUIDOR/ SUPLIDOR “PRIME VENDOR”**

Los servicios mínimos requeridos al Contratista para cumplir con las prioridades y los objetivos de esta solicitud de propuesta son:

- a. Suplir los medicamentos incluidos en el formulario del Programa de Asistencia en Medicamentos (ADAP) a su red de farmacias (**VEASE ANEJO A**);
- b. Proveer todos los servicios de distribución y acarreo de medicamentos a la red de farmacias de ADAP alrededor de la Isla (**VEASE ANEJO B**, con una lista de las farmacias);
- c. El Contratista deberá suministrar el 100% de todos los productos solicitados por el Programa dentro de un periodo máximo de 72 horas de haber sido aprobada una orden/requisición de medicamentos proveniente de cualquiera de las farmacias de la red de ADAP;
- d. El Contratista deberá proporcionar los siguientes servicios sin costo adicional para el Departamento de Salud o el Programa RWB/ADAP:
 - i. “Product Price Stickers”
 - ii. “Bar Code Shelf Labels”
 - iii. “Schedule Pharmaceuticals Purchased Report”
 - iv. “Monthly Usage and 80/20 Report (alpha vendor sort)”
 - v. “Contract Price Report”
 - vi. “Contract Conversion Report”

- e. Los precios de los productos se harán de conformidad con los precios PHS (340B) o sub 340B que están disponibles para el Programa RWB/ADAP o el precio negociado por el Contratista. El Contratista deberá mantener una precisión en los precios 340B y sub340B elegibles que se actualizan periódicamente. Los precios 340B se actualizan cada tres (3) meses;
- f. El Contratista mantendrá un inventario suficiente para la distribución de todos los productos que la red de farmacias de ADAP necesite. Además, deberá mantener un inventario adicional que el Programa requiera para atender la necesidad de medicamentos durante la temporada de huracanes o proveer asistencia de emergencia a una población mayor en caso de otros eventos o desastres de la naturaleza (aproximadamente 7,000 pacientes), en conformidad al Plan de Preparación y Continuidad de Operaciones en situaciones de Emergencia del Programa Ryan White Parte B/ADAP:
 - 1. <https://www.salud.pr.gov/CMS/DOWNLOAD/5600>. Este inventario deberá tener una fecha de expiración no menor de 12 meses, estar separado y debidamente identificado para ser utilizado exclusivamente para los pacientes elegibles de ADAP, y no podrá utilizarse para otros propósitos;
- g. El Contratista manejará el inventario de medicamentos adquirido a precios 340B o sub340B, según los requerimientos establecidos por la Sección 340B de la Ley del Servicio de Salud Pública federal, la ley de Ryan White y todos los reglamentos y políticas afines correspondientes.
- h. El Contratista proporcionará al personal del Programa RWB/ADAP el adiestramiento inicial y subsiguiente para promover que las operaciones descritas en el contrato convenido entre el Contratista y el DSPR sean eficientes y eficaces;
- i. El Contratista deberá disponer de un sistema automatizado con la capacidad de establecer una interfase con el Sistema de Solicitud de Medicamentos Cubiertos por ADAP (SiSMCA) del Programa RWB/ADAP. Este sistema debe permitir la comunicación, acceso e intercambio de información sobre los pedidos/ requisiciones autorizadas por el Programa RWB/ADAP, compras realizadas por el Contratista, inventario de medicamentos adquiridos a precios 340B o sub340B almacenados en las facilidades del Contratista y los despachos de estos medicamentos realizados a las

- farmacias de la red de ADAP, entre otros elementos que podrán ser requeridos.
- ii. Diseñar y desarrollar procedimientos para la interfase con el fin de procesar las órdenes de requisiciones autorizadas por el Programa RWB/ADAP, obtener y conciliar la información de inventario de medicamentos ubicados en las facilidades del Contratista y/o despachados a las farmacias de ADAP;
- i. El sistema automatizado deberá presentar también las siguientes características, entre otras:
- i. un plan “back-up” para que el Programa RWB/ADAP pueda ordenar medicamentos si ocurre un fallo del sistema primario de pedidos/requisiciones;
- ii. capacidad de comunicación utilizando la conexión de la red de Internet;
- iii. una función de seguimiento de pedidos pendientes (“*back order tracking*”) para que se notifique cuándo un producto se puede reordenar o agregarlo automáticamente cuando una orden nueva se esté procesando. Esta función debe contemplar una alerta para identificar inventario bajo;
- iv. administración de inventario que calcule las cantidades sugeridas en las órdenes y los niveles de reordenamiento;
- v. capacidad para confirmar en tiempo real las cantidades disponibles en inventario de los productos farmacológicos en las facilidades del Contratista, a través del portal web del contratista y también, a través de un número telefónico gratuito;
- vi. un sitio de Internet para ver el estado de cuenta en tiempo real que incluya información sobre las cantidades en dólares pendientes de pago, las transacciones abiertas, las transacciones procesadas, los estados actuales y la capacidad de imprimir las facturas.
- j. Además, el contratista deberá proporcionar, entre otros, acceso electrónico a todos los datos relativos a la compra, almacenamiento, suplido y distribución de los medicamentos adquiridos a precios 340B o sub 340B, a cada una de las farmacias

de la red de ADAP. El sistema automatizado del Contratista deberá actualizar la información sobre precios y productos diariamente, de tal forma que las solicitudes/requisiciones autorizadas por el Programa RWB/ADAP respondan a la información más reciente y precisa posible.

- k. El Contratista deberá someter al Programa RWB/ADAP y al Pharmacy Benefits Manager (PBM) contratado por el Programa los precios 340B o sub340B de los medicamentos adquiridos para que el PBM actualice continuamente esta información en su sistema.
- l. El Contratista deberá incluir un Plan de Emergencia y Desastres en su propuesta, en donde se describan los métodos alternos que se activarían para dar continuidad a la compra, almacenamiento, suplido y distribución de medicamentos a las farmacias de la red de ADAP.
- m. El Contratista deberá ser capaz de elaborar informes para que el DSPR pueda evaluar las medidas de calidad que se establezcan y supervisar su desempeño;
- n. El Contratista debe incluir una política de devolución de medicamentos en su propuesta. Esta política se consensuará con la establecida por el Programa RWB/ADAP. El Contratista deberá presentar el proceso para solicitar créditos de estos medicamentos;
- o. El Contratista deberá proporcionar al Programa RWB/ADAP acceso a su base de datos de medicamentos en tiempo real.
- p. El Contratista deberá asistir al Programa RWB/ADAP con la revisión, el análisis y la historia de las solicitudes/requisiciones de medicamentos y su suplido;
- q. El Contratista deberá expedir y entregar al Programa RWB/ADAP en una descarga mensual electrónica y en formato impreso, un conjunto de informes establecidos y descritos en la sección de Requisitos de datos de la presente Convocatoria;
- r. El Contratista deberá colaborar con el Programa RWB/ADAP en la elaboración e implementación de un programa para prevenir el despilfarro, fraude y abuso, de los medicamentos de ADAP adquiridos a precios 340B o sub-340B.

- s. Crear y mantener un centro de servicio y apoyo al Programa RWB/ADAP y a las farmacias de la red de ADAP (acceso 24-7) para proporcionar cualquier tipo de asistencia, incluyendo asistencia técnica;
- t. Desarrollar e implementar un programa de capacitación para el personal de ADAP que está ubicado en las oficinas centrales y para la red de farmacias del ADAP;
- u. Las entregas se realizarán todos los días a cada una de las farmacias de la red de ADAP, en los días y horarios que el Contratista convenga con el DSPR y de acuerdo con los días y horarios de negocios de cada farmacia. Las entregas a las farmacias de los CPTETs del DSPR se realizarán de lunes a viernes en horario regular de trabajo (excepto días festivos designados estatales y federales). El tiempo para la entrega de medicamentos ordenados/ requisados y autorizados por el Programa RWB/ADAP será al día siguiente desde tenerlos disponibles hasta un máximo de 72 horas.
- v. El Contratista deberá incluir en la propuesta un plan de cómo y cuánto tiempo le tomará adquirir los medicamentos que no tiene disponibles en su inventario y que fueron aprobados por el Programa.
- w. Presentar la política establecida por el Contratista para trabajar las campañas de la FDA para remover o retirar (“recall”) medicamentos del mercado.

F. REQUERIMIENTOS DE DATOS (8 PUNTOS)

1. El Contratista deberá presentar, como mínimo, todos los elementos de datos requeridos por el presente Pliego para cada farmacia que recibe servicios. Dichos informes deben ser completados de conformidad con la presente Guía, así como, cualquier instrucción adicional provista por DSPR. Además, el Proponente deberá incluir información sobre el costo de cada unidad de servicio por todos los servicios pagados con fondos del DSPR.
2. El Contratista también deberá responder a las solicitudes específicas de datos del DSPR, en los plazos fijados.
3. Los informes y las actividades de recolección de datos deberán ser completados a satisfacción del DSPR a fin de que los comprobantes de pago puedan ser

procesados. El incumplimiento de estas condiciones constituye un incumplimiento de contrato.

- 4. El solicitante debe proporcionar en un relato narrativo la capacidad de la organización para producir informes sobre la ejecución mensual, trimestral y anual. El DSPR negociará con el contratista que resulte seleccionado el tipo de informes necesarios y su frecuencia. Variables tales como: fecha y número de órdenes de compra, precio de adquisición (precios 340B o sub340B de los medicamentos), el nombre de marca o nombre genérico de los medicamentos, National Drug Code (NDC), presentación, dosis, número de medicamentos solicitados y entregados, las órdenes o requisiciones autorizadas por el Programa RWB/ADAP, medicamentos con inventarios bajo, “back orders”, etc. Otra información detallada relacionada a la entrega y los servicios de gerencia o manejo y control de inventario será considerada en estos informes.

G. PRESUPUESTO / COSTO ESTIMADO (20 PUNTOS)

El Proponente presentará en un formato de tabla los costos estimados para la implantación del proyecto como droguería participante del 340B PVP, el mantenimiento del sistema, si alguno, las operaciones de suministro y distribución de medicamentos y, cualesquiera otros costos asociados a todo el proceso, incluyendo los gastos administrativos, pero sin limitarse a ello.

El solicitante deberá presentar un presupuesto detallado para cada una de las partidas descritas anteriormente.

El costo estimado debe ser justificado a través de un narrativo que proporcionará información acerca de cada partida presupuestaria, incluyendo el personal que participará en el proyecto, el costo por hora y el número de horas que se tardaría en realizar el servicio propuesto, el período en que el proyecto se considerará completo y el total en dólares y centavos que costará.

El Proponente deberá indicar el costo estimado mensual y anual por cada farmacia y el costo total para el Programa Ryan White Parte B/ADAP.

H. PLAN DE IMPLEMENTACION (10 PUNTOS)

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta un plan de implementación (trabajo) que describa el cuándo, cómo, dónde, por qué y quién, para cada servicio solicitado. Este plan incluirá las actividades, los costos por actividad, tiempo que tomará, producto esperado y la(s) persona(s) responsable(s) de la elaboración e implantación de cada actividad.

I. PRESENTACION (15 PUNTOS)

El Comité Evaluador del DSPR, designado por el Secretario de Salud para evaluar las solicitudes recibidas a la presente convocatoria de servicios, requerirá a todos los solicitantes realizar una presentación en Power Point, con información específica sobre la operación y los procedimientos propuestos para:

1. Mantener y distribuir el inventario de medicamentos que se necesita de todos los productos del formulario de ADAP requeridos para suministrar a la red de farmacias del ADAP.
2. Asegurar que los precios de los productos se harán de conformidad con los precios 340B (PHS) o sub340B y que se utilizará el menor de los costos. Mantener con precisión los precios elegibles 340B (PHS), que se actualizarán cada tres (3) meses.
3. Facilitar al personal del Programa RWB/ADAP el acceso electrónico a todos los datos relativos a la compra de productos solicitados y autorizados para cada farmacia de ADAP en tiempo real.
4. Entregar el 100% de los productos solicitados por la red de farmacia de ADAP en un plazo no mayor de las 72 horas de aprobados por el Programa.
5. Garantizar la continuidad de las operaciones con la presentación de un plan de emergencia o desastres, según se expuso anteriormente en esta Solicitud de Propuestas.
6. Capacidad de proporcionar informes personalizados (“custom made”), a petición del DSPR.
7. Productos y servicios de facturación.
8. El presupuesto y los costos para esta solicitud/ propuesta deben ser explicados con detalle en la presentación.
9. Un diagrama de flujo del proceso de órdenes/ requisiciones, suministro/ ventas y distribución, también debe ser incluido.

La presentación ofrecerá la oportunidad al solicitante/ proponente de contestar las preguntas que los miembros del Comité de Evaluación puedan tener, respecto a la propuesta.

J. VISITA A LA DROGUERIA (15 PUNTOS)

Los integrantes del Comité Evaluador y del Comité Técnico, realizarán una vista ocular a las facilidades e instalaciones de la droguería o mayorista 340B PVP. Esta visita será una herramienta útil para confirmar lo que cada aspirante propuso en su solicitud/ propuesta y obtener cualquier información adicional que se identifique durante el proceso de evaluación de la propuesta. La visita proveerá la oportunidad para evaluar si el candidato tiene el personal especializado en el manejo de inventario de medicamentos y si cumple con los requerimientos específicos, según establecidos en las leyes y reglamentos federales y estatales. El Comité de Evaluación y el Comité Técnico validará, además, si las facilidades satisfacen las necesidades del Programa Ryan White Parte B/ADAP, de acuerdo con los datos sobre la utilización actual de medicamentos y la participación de pacientes.

VI. CRITERIOS DE EVALUACION

Cada propuesta recibida será evaluada a base de los siguientes criterios:

	CRITERIOS DE EVALUACION	VALOR TOTAL	PUNTOS OTORGADOS
A	Formato	No tiene puntos	
B	Carta de Presentación	No tiene puntos	
C	Tabla de Contenido	No tiene puntos	
D	Descripción de la organización	2	
E	Descripción de los Servicios Requeridos	30	
F	Requerimientos de Datos	8	
G	Presupuesto/ Costo Estimado	20	
H	Plan de Implementación (Trabajo)	10	
I	Presentación	15	
J	Visita a la Droguería	15	
	Total de Puntos	100	

Las solicitudes de propuestas recibidas no representan un compromiso u obligación del Departamento de Salud para aprobar y otorgar fondos a los proponentes. El

otorgamiento de fondos dependerá de la evaluación de la propuesta y los fondos disponibles al momento de la asignación final del presupuesto.

VII. MEDIDAS DE DESEMPEÑO

El Programa Ryan White Parte B/ADAP del DSPR deberá medir y monitorear periódicamente el desempeño del contratista, incluyendo, pero no limitado a, las funciones operativas, calidad, pertinencia, oportunidad y razonabilidad de los costos y gastos administrativos. Todos los servicios y productos que se esperan en virtud del contrato deberán ser provistos a un nivel de calidad aceptable y de manera compatible con los estándares, las costumbres y las prácticas industriales aceptables.

El Programa Ryan White Parte B/ADAP del DSPR será responsable de vigilar el cumplimiento del contrato. La evaluación de cumplimiento puede cubrir los siguientes aspectos, entre otros:

- a. el trámite y despacho a las farmacias de la red de ADAP de las solicitudes/requisiciones autorizadas por el Programa RWB/ADAP
- b. el suministro y distribución de medicamentos
- c. los requerimientos financieros y auditorías del Contratista
- d. despilfarro, fraude y abuso
- e. costo de los servicios
- f. sistemas de Información
- g. los reglamentos y regulaciones estatales y federales
- h. servicios de reportes al Programa RWB/ADAP
- i. implementación del plan de preparación y continuidad de operaciones en casos de emergencia.

El Contratista deberá proveer al DS y a otras entidades autorizadas el derecho de acceso a sus facilidades en todo momento que sea razonable y necesario, para llevar a cabo las monitorias, auditorias y evaluar el desempeño, el cumplimiento y/o aseguramiento de la calidad, en virtud del contrato que se otorgue, a nombre del DS.

VIII. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

1. Participante en Programa “340B Prime Vendor”

El solicitante deberá presentar junto con la propuesta un certificado de la Oficina de Asuntos de Farmacia de HRSA que establezca que está registrado en su base de datos en el Programa “340B Prime Vendor”. Esta certificación es una condición *sine qua non* (esencial) para

esta Solicitud de Propuestas (RFP). Si un solicitante no es un participante del 340B PVP la propuesta presentada **no** será evaluada. Esta certificación se adjuntará a la solicitud/ propuesta como **Apéndice A**.

2. Documentos Requeridos

Los siguientes documentos deben adjuntarse a la propuesta. Si alguno de los documentos pertinentes detallados a continuación no se presenta con la solicitud, el Comité de Evaluación del DSPR notificará al solicitante que su propuesta **no** será evaluada. Estos documentos se adjuntarán a la solicitud como **Apéndice B**.

A. Certificaciones, si es una Corporación

1. Certificado de Incorporación.
2. Certificado de Existencia o Certificación de Autorización para hacer negocios en Puerto Rico.
3. Certificado de Buena Pro ("*Good Standing*"), en cumplimiento con la Ley Núm. 144 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la 'Ley General de Corporaciones de 1995', emitido por el Departamento de Estado.
4. Declaración jurada indicando que ni la Corporación ni ninguno de sus funcionarios principales han sido convictos por delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos enumerados en la Ley Núm. 458 del 29 de diciembre de 2000, según enmendada.
5. Certificación que establezca si la organización tiene una demanda contra el Gobierno de Puerto Rico.

B. Certificaciones, si es una Sociedad

1. Documento/ contrato de la Sociedad.
2. Certificación que los miembros de la Sociedad y sus esposas no son servidores públicos, ni lo han sido por los pasados dos años.
3. *Affidavit* estableciendo que ni la Sociedad ni sus ejecutivos principales han sido declarados culpables de delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos, enumerados en la Ley Núm. 458 del 29 de diciembre de 2000, según enmendada.

C. Copia de la última planilla de contribución sobre ingresos.

D. Estado Financiero (auditado).

1. Debe presentar un estado financiero auditado certificado por un Contador Público Autorizado (CPA), cuya fecha de cierre no sea mayor a los (12) meses anteriores a la fecha de entrega de los documentos necesarios para su evaluación. Se requiere que todos los estados financieros auditados deben incluir los siguientes informes:
 - a. Estado de Flujos de Efectivo
 - b. Declaración de Ingresos y Gastos
 - c. Estados Financieros
 - d. Notas sobre el Estado Financiero
 - e. Líneas de crédito

E. Copia certificada de cualquier licencia requerida por las leyes estatales o federales para operar su negocio en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

F. Copia del Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) expedido por la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico.

IX. ADVERTENCIAS

- El Departamento de Salud se reserva el derecho sobre la utilización de la negociación individual respecto a los términos, condiciones, calidad, precio o combinación de factores para obtener lo más ventajoso para el Departamento de Salud; el hecho de que el precio no será necesariamente el factor de mayor peso en la adjudicación.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho, incluyendo, pero no limitado a la facultad para enmendar la Solicitud de Propuestas cuando ello sirva los mejores intereses del Departamento de Salud, cancelar el proceso de Solicitud de Propuestas, entre otros.
- La notificación de la adjudicación de la presente propuesta no constituirá el acuerdo formal entre las partes. Será necesario que se suscriba el contrato correspondiente.
- Si al solicitante/ proponente se le otorga un contrato de servicios, la Oficina de Contratos del DSPR podrá requerir otros documentos necesarios para formalizar un contrato con la agencia.
- Los servicios formalizados por medio de contrato por los servicios profesionales incluidos en este Pliego serán pagados con fondos federales, por lo cual le aplican todas

las reglamentaciones del gobierno federal y local, incluyendo el SAM, el *Unique Entity ID* y el RUP.

- Todo proponente tiene derecho a reconsideración y revisión de la adjudicación de la propuesta, conforme a la Ley Núm. 38-2017, según enmendada y la Orden Administrativa 2025-603 del Secretario del Departamento de Salud.

EVALUACIÓN DE OFERTA FINAL

El DSPR se reserva el derecho de requerir una “Final y Mejor Oferta” (Best and Final Offer- BAFO por sus siglas en inglés)” a los Proponentes calificados, cuando entienda necesario. De ser el caso, los Proponentes tendrán la oportunidad de presentar su última oferta o clarificar cualquier información provista en la oferta original. Esta oferta final deberá responder a los aspectos previamente discutidos. La Oficina de Subastas enviará por escrito a los Proponentes la solicitud de entrega de su *Final y Mejor Oferta*. En esta comunicación se establecerá la fecha y hora límite para la entrega de las ofertas. El Proponente será informado que, de no presentar la oferta final dentro del término señalado, su oferta original presentada será considerada como su oferta final.

Las “*Ofertas Finales (BAFO)*” serán evaluadas y se determinará si responden a los mejores intereses para el DS. Es posible que más de un Proponente sea seleccionado para la adjudicación.

Por otro lado, el DSPR se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los servicios solicitados.

El DSPR se reserva el derecho de descalificar propuestas si existe evidencia de colusión con la intención de defraudar u otras prácticas ilegales por parte de cualquier proponente.

ADJUDICACIÓN

El DSPR adjudicará al Proponente que cumpla con las Instrucciones, Términos, Condiciones y Especificaciones y represente el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El DSPR se reserva el derecho de seleccionar a más de un Proponente.

➤ NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que el DSPR tome la decisión final, la Oficina de Subastas notificará por escrito a todos los Proponentes que participaron. La notificación de adjudicación del RFP no constituirá un acuerdo final entre las partes. La contratación debe completarse para crear un acuerdo final y válido.

Una vez que el DSPR efectúe la adjudicación correspondiente, deberá notificar su determinación final mediante Resolución o Aviso de Adjudicación. La Resolución o

Aviso de Adjudicación deberá ser enviado por correo certificado federal con acuse de recibo o correo electrónico a todas las partes que tienen derecho a impugnar tal determinación, es decir, todos los Proponentes que presentaron una propuesta en este RFP. El Aviso de Adjudicación debe incluir (i) los nombres de los Proponentes que participaron en el RFP y un resumen de sus propuestas; (ii) los factores o criterios considerados para la adjudicación de la propuesta; (iii) los defectos, en su caso, que tuvieran las propuestas de los Proponentes perdedores y (iv) la disponibilidad y plazo para solicitar la revisión administrativa y judicial.

➤ **REVISIÓN ADMINISTRATIVA**

La parte afectada adversamente por la notificación de adjudicación podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la Solicitud de Propuestas, presentar una moción de reconsideración ante la agencia. El DSPR deberá considerarla dentro de los quince (15) días de haberse presentado. Dicho término podrá extenderse una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

El apelante deberá proporcionar una notificación con una copia de la solicitud de revisión administrativa al DSPR. Simultáneamente, también notificará al Proponente que haya obtenido la *buena pro* en este RFP. Este requisito es de carácter jurisdiccional. En el documento de revisión en sí, el apelante certificará su cumplimiento con este requisito. El aviso debe enviarse por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico. El apelante deberá notificar, además, a todos los Proponentes que participaron en el proceso competitivo.

Calendario e Información

Unidad Solicitante:	Programa Ryan White
Información de Contacto:	Carlos Padilla Cruz 787-765-2929, ext. 3450 / 4487
Número de Solicitud:	RFP-SP-2025-2026-002-RW-MED
Nombre de Solicitud:	Solicitud de Propuestas para el ofrecimiento de Servicios Profesionales de suplido y distribución de medicamentos para Participantes del “340B Prime Vendor Program” para el Programa Ryan White Parte B/ADAP
Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencial, Etc.):	Servicio Profesional
Fecha de Publicación de la Solicitud:	Viernes, 01 de Agosto de 2025.
Fecha límite para someter preguntas:	Viernes, 08 de agosto de 2025, hasta las 2:00 pm
Fecha límite para contestar preguntas:	Viernes, 15 de agosto de 2025, hasta las 5:00 pm
Entregar Propuesta:	Departamento de Salud (nueva sede) Sección de Apoyo Administrativo de Subastas
Fecha Límite para Someter Propuestas:	Viernes, 29 de agosto de 2025, hasta las 2:00 pm
Solicitud de Información adicional relacionada solicitarla a:	subastas@salud.pr.gov

ANEJO 1. PORTADA

FONDOS SOLICITADOS PARA DESARROLLO DE INSTRUMENTO			
1. Presupuesto solicitado: _____		2. Periodo solicitado: _____	
3. Data Universal Numbering System (DUNS): _____			
4. Número Seguro Social Patronal: _____			
5. System for Award Management (SAM): _____			
Periodo de vigencia: Desde: _____ Hasta: _____			
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD			
6. Nombre de la entidad que presenta la propuesta: _____			
7. Dirección Postal: _____			
8. Dirección Física: _____			
9. Teléfono: _____		Fax: _____	E-mail: _____
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
10. Personas Autorizadas:			
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____			
(Director(a) Ejecutivo(a))			
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____			
(Presidente(a) Junta de Directores)			
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____			
(Representante Autorizado que firma contrato o enmienda)			
11. Persona Contacto:			
Nombre: _____		Puesto: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
PARA USO OFICIAL			
Fase de Evaluación: _____ Recomendada _____ No recomendada			
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____			
Fase de Selección: _____ Seleccionada _____ No Seleccionada			
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____			

ANEJO 2
DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	
1. Nombre de la entidad:	2. Fecha de Fundación:
3. Año de Incorporación, si aplica:	4. Fecha en que comenzó a proveer el servicio que propone:
5. Nombre del/la oficial principal de la entidad (Ej. Director/a Ejecutivo/a)	6. Tiempo en puesto:
7. Misión, visión y valores	
8. Tipo de servicios/esfuerzos que realiza la entidad, en general:	



ANEJO 3
ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

1. Entiendo que esta propuesta es sólo una solicitud para competir por los fondos y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Salud de otorgar los fondos solicitados.
2. Entiendo que la notificación de aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma, sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Proyecto, aún si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o la firma del contrato.
4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi entidad, y el Departamento de Salud o sus empleados.
5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de esta solicitud de fondos.
6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalado, el Departamento de Salud podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

CERTIFICO que toda la información aquí provista es correcta, y que soy el proponente, o la persona autorizada a representarle.

Nombre en letra de molde

Fecha

Firma

ANEJO 4: CERTIFICACION RUP Y/O RUL

Certificado RUP y/o RUL
(Sera provista por el proponente)



Anejo A



DEPARTAMENTO DE
SALUD

LISTA DE MEDICAMENTOS CUBIERTOS POR ADAP - CATEGORIA I

R1	APTIVUS (tipranavir) 250 mg caps, fco/120 100mg/ml solución oral, fco/100ml
R2	ATRIPLA (efavirenz 600mg/ emtricitabine 200mg/ tenofovir disoproxil fumarate 300mg) tabs, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R3	BIKTARVY (bictegravir 50mg/ emtricitabine 200mg/ tenofovir alafenamide 25mg) tabs, fco/30
R4	CABENUVA (cabotegravir 600mg/ rilpivirine 900mg) y (cabotegravir 400mg/ rilpivirine 600mg) kits de inyecciones - PA
R5	COMBIVIR (lamivudine 150mg/ zidovudine 300mg), tabs fco/60 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R6	COMPLERA (emtricitabine 200mg/ rilpivirine 25mg/ tenofovir disoproxil fumarate 300mg) tabs, fco/30
R7	DELSTRIGO (doravirine 100mg/ lamivudine 300mg/ tenofovir disoproxil fumarate 300mg) tabs, fco/30
R8	DESCOVY (emtricitabine 200mg/ tenofovir alafenamide 25mg) tabs, fco/30
R9	DOVATO (dolutegravir 50mg/ lamivudine 300mg) tabs, fco/30
R10	EDURANT (rilpivirine) 25mg tabs, fco/30
R11	EMTRIVA (emtricitabine) 200mg caps, fco/30 10mg/ml solución oral, fco/170ml o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R12	EPIVIR (lamivudine) 150mg tabs, fco/60 300mg tabs, fco/30 10mg/ml sol. oral, fco/8oz o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R13	EPZICOM (abacavir sulfate 600mg/ lamivudine 300mg) tabs, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R14	EVOTAZ (atazanavir 300mg/ cobicistat 150mg) tabs, fco/30
R15	FUZEON (enfuvirtide) 90mg/ml, Kit/60vials
R16	GENVOYA (elvitegravir 150mg/ cobicistat 150mg/ emtricitabine 200mg/ tenofovir alafenamide 10mg) tabs, fco/30
R17	INTELENCE (etravirine) 200mg tabs, fco/60 100mg tabs, fco/120
R18	ISENTRESS (raltegravir) 400mg tabs, fco/60 100mg chewable tabs, fco/60 100mg suspensión oral, cartón de 60 paquetes
R19	ISENTRESS HD (raltegravir) 600mg tabs, fco/60
R20	JULUCA (dolutegravir 50mg/ rilpivirine 25mg) tabs, fco/30
R21	KALETRA (lopinavir 100mg/ ritonavir 25mg) tabs fco/60 (lopinavir 200mg/ritonavir 50mg) tabs fco/120
R22	KALETRA (lopinavir 80mg/ ritonavir 20mg) solución oral, fco/160ml
R23	LEXIVA (fosamprenavir calcium) 700mg tabs fco/60 50mg/ml suspensión oral, fco/225ml
R24	NORVIR (ritonavir) 100mg tabs, fco/30 80mg/ml solución oral, fco/8oz o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R25	ODEFSEY (emtricitabine 200mg/ rilpivirine 25mg/ tenofovir alafenamide 25mg) tabs, fco/30
R26	PIFELTRO (doravirine 100mg) tabs, fco/30
R27	PREZCOBIX (darunavir 800mg/ cobicistat 150mg) tabs, fco/30
R28	PREZISTA (darunavir) 100mg/ml suspensión oral, fco/200ml 600mg tabs, fco/60 800mg tabs, fco/30
R29	RETROVIR (zidovudine) 10mg/ml syrup, fco/8oz 100mg caps, fco/100 300mg tabs, fco/60 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R30	REYATAZ (atazanavir sulfate) 200mg caps, fco/60 300mg caps, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R31	RUKOBIA (fostemsavir) 600mg tabs, fco/60 - PA
R32	SELZENTRY (maraviroc) 150mg tabs, fco/60 300mg tabs, fco/60
R33	STRIBILD (elvitegravir, cobicistat, emtricitabine, tenofovir disoproxil fumarate) tabs fco/30
R34	SUNLENCA (lenacapavir) paquete de 5 tabs y kit de 2 inyecciones - PA
R35	SUSTIVA (efavirenz) 600mg tabs, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R36	SYMTUZA (darunavir 800mg/ cobicistat 150mg/ emtricitabine 200mg/ tenofovir alafenamide10mg) tabs, fco/30
R37	TIVICAY (dolutegravir) 50mg tabs, fco/30
R38	TRIUMEQ (abacavir 600mg/ dolutegravir 50mg/ lamivudine 300mg) tabs, fco/30
R39	TRIZIVIR (abacavir sulfate 300mg/ lamivudine 150mg/ zidovudine 300mg) tabs, fco/60 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R40	TROGARZO (ibalizumab-uiyk) injection, single-dose 2 mL clear glass vial containing 200 mg/1.33 mL - PA
R41	TRUVADA (emtricitabine 200mg/ tenofovir disoproxil fumarate 300mg) tabs, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R42	VIRACEPT (nelfinavir mesylate) 250mg tabs, fco/300; 625mg tabs, fco/120
R43	VIRAMUNE (nevirapine) 50mg/5ml susp. oral, fco/8oz o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R44	VIRAMUNE (nevirapine) XR 400mg tabs, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R45	VIREAD (tenofovir disoproxil fumarate) 300mg tabs, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R46	ZIAGEN (abacavir sulfate) 300mg tabs, fco/60 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R	LEYENDA - Medicamento cubierto por Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico (PSGPR)
PA	LEYENDA - Requiere Pre-autorización

Héctor M. López de Victoria Ramos, JD
Coordinador, ADAP

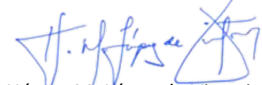
Norma I. Delgado Mercado, MA, PhD
Directora, Programa Ryan White Parte B/ ADAP



DEPARTAMENTO DE
SALUD

LISTA DE MEDICAMENTOS CUBIERTOS POR ADAP - CATEGORIA II

R1	Augmentin (amoxicillin/clavulanate potassium) suspensión oral 400mg/57mg/5ml, fco/50ml o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R2	Augmentin (amoxicillin/clavulanate potassium) tabs, 875mg/125mg, fco/20 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R3	Cleocin (clindamycin phosphate) 2%/40g crema vaginal 300mg caps, fco/100 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R4	Dapsone 100mg tabs, fco/100
R5	Daraprim (pyrimethamine) 25mg tabs, fco/100
R6	Diffucan (fluconazole) 100mg tabs, fco/30 200mg tabs, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
7	Egrifta SV (tesamorelin for inj) 1 pack/ 2 boxes (30-2 mg single-dose vials/ 30 single dose of 10 mL bottles Sterile Water for Inj) - PA
R8	Eplclusa (400mg sofosbuvir/ 100mg velpatasvir) tabs, caja/28 o GENERICO BIOEQUIVALENTE - PA
9	Flebogamma (Human Immune Globulin IV) 5%/10g, vial/200ml
10	Harvoni (ledipasvir 90mg/ sofosbuvir 400mg) tabs, fco/28 o GENERICO BIOEQUIVALENTE - PA
R11	Leucovorin calcium 5mg tabs, fco/30
R12	Mavyret (glecaprevir 300mg/ pibrentasvir 120 mg) tabs, caja/84 - PA
13	Mepron (atovaquone) 750mg/5ml suspensión oral, fco/210ml o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R14	Mycelex Troche (clotrimazole troche) 10mg tabs, fco/70 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
15	Narcan Spray (naloxone) 0.4mg/mL, kit de 2 botellas o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R16	Nebupent (pentamidine isethionate) 300mg inhalador, vial o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R17	Neupogen (filgrastim) 300mcg/ml, cja/10 vials
R18	Procrit (Epoetin Alfa) 20,000 units/ml vial, caja/4v 40,000 units/ml vial, caja/4v
19	Ribavirin 200mg tabs, fco/84 - GENERICO BIOEQUIVALENTE
R20	Septra DS (trimethoprim 40mg/sulfamethoxazole 200mg) solución oral, fco/480ml o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R21	Septra DS (trimethoprim 160mg/sulfamethoxazole 800mg) tabs, fco/100 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
22	Sovaldi (sofosbuvir) 400mg tabs, fco/28 - PA
R23	Sporanox (itraconazole) 100mg caps, fco/28 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R24	Valcyte (valganciclovir HCL) 450mg tabs, fco/60
R25	Valtrex (valacyclovir HCL) 1gm tabs, fco/30, fco/90 - requiere PA para Beneficiarios ADAP-04
R26	Valtrex (valacyclovir HCL) 500mg tabs, fco/100 - requiere PA para Beneficiarios ADAP-04
27	Vosevi (sofosbuvir 400 mg/ velpatasvir 100 mg/ voxilaprevir 100mg) tabs, fco/28 - PA
28	Zepatier (elbasvir 50 mg/ grazoprevir 100 mg) tabs, carton 28 - PA
R29	Zithromax (azithromycin) 200mg/5ml polvo para reconstituir, fco/15ml o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R30	Zithromax (azithromycin) 250mg tabs, unit dose package fco/30 600mg tabs, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R31	Zithromax (azithromycin) 1 GM, caja/ 3 sobres o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R32	Zovirax (acyclovir) 5% /30 GM, tubo de unguento o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R	LEYENDA - Medicamento cubierto por Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico (PSG)
PA	LEYENDA - Requiere Pre-autorización


Héctor M. López de Victoria Ramos, JD
Coordinador, ADAP


Norma I. Delgado Mercado, MA, PhD
Directora, Programa Ryan White Parte B/ ADAP

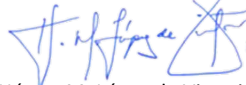


DEPARTAMENTO DE
SALUD

LISTA DE MEDICAMENTOS CUBIERTOS POR ADAP - CATEGORIA III

1	Abatinex (Lactobacillus acidophilus 680mg) frasco/30
2	Delestrogen (estradiol valerate) 20mg inyectable no está cubierto por el PSG.
R3	Amitriptyline (amitriptyline HCL) tab 25mg/50mg/fco/100
4	Ansaid (flurbiprofen, USP) tab 100 mg/ fco/100
5	Apetigen plus (B complex with iron soln) fco/8oz
R6	Atrovent HFA (ipratropium bromide HFA) inhalation aerosol - requiere PA para Beneficiarios ADAP-04
7	Btrex (B-complex, B12 4mg, B9 8mg, B6 200mg, Amino Acid, Lutein) tabs, fco/100
R8	Crestor (rosuvastatin) 5mg, 10mg tab o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R9	Diprolene AF (augmented betamethasone dipropionate) cream 0.05%/15gm, 0.05%/50gm o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R10	Elocon (mometasone furoate) cream 0.1%/45gm, 0.1%/50gm o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R11	Folic Acid (folic acid) tab 1mg/fco/100 tabs.
12	Hydrocortisone (hydrocortisone) 1%/15gm, 1%/30gm
13	Imodium (loperamide HCL) 1mg/5ml oral solution, fco/12 oz o GENERICO BIOEQUIVALENTE
14	Imodium (loperamide HCL) cap 2mg, fco/100 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
15	IRO-Plex (Iron 165mg, Vit C 600mg, B12 2mg, Folic Acid 2mg) tabs, fco/100
R16	Kenalog (triamcinolone acetonide) orabase 0.1%/5mg o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R17	Lotrisone (clotrimazole w/ betamethasone dipropionate) cream 10mg/0.5mg-45gm o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R18	Lovaza (omega-3-acid ethyl esters) 1gm, fco/120 caps, o GENERICO BIOEQUIVALENTE
19	Multivitamin (vitamin supplement & B complex) syrup, fco/473ml
20	Multivitamin (vitamin supplement & B complex) fco/1,000 / Daily Vite/ Tab-A-Vite
21	Nexium (esomeprazole) 20mg, 40mg o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R22	Nizoral (ketoconazole) cream 2%/15gm o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R23	Nystatin oral susp., 100,000 unit/ml, fco/60ml
24	Parchos de Nicotina 7mg, 14mg, 21mg
R25	Prelone (prednisolone) syrup 15mg/5ml, fco/480ml o GENERICO BIOEQUIVALENTE
26	Press-Gen (dextro. HBr 10mg, GG 200mg, Phenyle. HCL 5mg/5ml), fco/16oz
27	Prevacid (lansoprazole) 15mg, fco/30 caps.; 30mg, fco/100 caps. o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R28	Proventil (albuterol sulfate) inhal aerosol 90mcg/6.7gm pump o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R29	Proventil (albuterol sulfate) soln nebu 0.083% (2.5 mg/3ml) cj/60 vial o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R30	Proventil (albuterol sulfate) syrup 2mg/5ml, fco/473ml o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R31	Spectazole (econazole nitrate) cream 1%/30gm o GENERICO BIOEQUIVALENTE
R32	Tricor (fenofibrate) 145 mg, fco/90 tabs o GENERICO BIOEQUIVALENTE
33	Tussi-Press (Dextro. HBr 10mg GG 200mg Phenyle. HCL 5mg/5ml) fco/16oz
R34	Vacuna Hepatitis A (VHA), 1,440 EL.U./ mL, Inactivated Adult Prefilled Tip-Iok, Caja 10
R35	Vacuna Hepatitis B (VHB), Recombinate 20mcg/1ml, Adult) Caja/10 SYRINGE
R36	Vacuna para VPH - GARDASIL®9 (Human Papillomavirus 9-valent Vaccine, Recombinant) Suspension for intramuscular injection
R37	Vacuna para Pneumococo - Vaxneuvance™ (Pneumococcal 15-valent Conjugate Vaccine) Suspension for Intramuscular Injection
R38	Zetia (ezetimibe) 10mg, tabs, fco/30 o GENERICO BIOEQUIVALENTE
39	Zypitamag (pitavastatin 2mg / 4mg) tabs, fcos/90
40	Zyrtec (cetirizine) HCL 10 mg, fco/90 o GENERICO BIOEQUIVALENTE

R	LEYENDA - Medicamento cubierto por Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico (PSG)
PA	LEYENDA - Requiere Pre-autorización


Héctor M. López de Victoria Ramos, JD
Coordinador, ADAP


Norma I. Delgado Mercado, MA, PhD
Directora, Programa Ryan White Parte B/ ADAP

Anejo B

Directorio de farmacias de la red de ADAP								
Location Name	Address 1	Address 2	City	Zip Code	Persona Contacto	teléfono 1	teléfono 2	email
Aids Healthcare Foundation	Paseo del Prado Shopping Center	Carr. 3 Km 8.4	Carolina	00987	Lcdo. Daniel Menéndez	787-300-3214	ext. 51480	daniel.menendez@ahfrx.org
CA Pharmacy Ararat Ponce	Condominio San Vicente	Calle Concordia 8169 Suite 410	Ponce	00717	Lcda. Liznette Rodríguez Negrón	787-284-4488		lrodriguez@centroararat.org
CA Pharmacy II Ararat San Juan	1507 Calle Profesor Augusto Rodríguez		San Juan	00909	Lcda. Ibis Rodríguez	787-705-3905		irodriguez@centroararat.org
Centro Salud Integral Barranquitas	Carr. Barceló #53		Barranquitas	00794	Lcda. Mariá Rosado Rosa	787-857-2688	ext. 1605	mrosa@simpr.com
Centro Salud Integral de Comerío	Calle Georgetti #18	Carr. 167	Comerio	00782	Lcda. Helen Feshold Rosa	787-875-3375	ext. 1247	heshold@simpr.org
Centro Salud Integral de Corozal	Carr. 891 , KM. 15.1	Bo. Pueblo	Corozal	00783	Lcda. Kianys Sánchez	787-859-5390	ext. 1334	farmaciacorozal@simpr.org
Centro Salud Integral de Naranjito	Carr. 164	Sector el Desvío	Naranjito	00719	Lcda. Mariela Rodríguez	787-869-1290	ext. 1431	farmacianaranjito@simpr.org
Centro Salud Integral de Orocovis	Ave. Luis Muñoz Marín	Carr. 155	Orocovis	00720	Lcdo. Abraham Méndez	787-867-6010	ext. 1518	abmendez@simpr.org
COSTA SALUD RINCON	Calle Muñoz Rivera #28		Rincón	00677	Lcdo. Wilson Vilá	787-467-4680		wwila@costasalud.com
Farm Centro de Serv. Salud Patillas	Calle Riefhkol # 99		Patillas	00723	Lcda. Annette Alvarado	787-839-4320	ext. 1224	farmaciascsp@yahoo.com
Farm. Consejo Salud PR Ponce (MedCentro)	Ave. Hostos 1034		Ponce	00716	Lcda. Joanne Vargas	787-843-9393	ext. 1034	joanne.vargas@medcentro.org
Farmacia Arleen	Carr 172	tercera sección de Villa del Rey Caguas	Caguas	00725	Lcdo. Roberto Peirats	787-746-5952		farmaciaarleen@gmail.com
Farmacia Camuy Health Services	Ave. Muñoz Rivera 63		Camuy	00627	Lcda. Karen Lugo	787-898-2660	ext. 227	farmaciacamuy@chs015.com
Farmacia Caridad #35	Urb. Flamboyán Gardens	#600 Calle Marginal	Bayamon	00956	Lcda. Leilanie Medina Feliciano	787-620-9602		caridad35@caridadpr.com
Farmacia Caridad #4	Carr. 862, Km. 1.9	Bo. Hato Tejas	Bayamon	00956	Lcdo. Edelmiro Rodríguez	787-269-3140		caridad4@caridadpr.com
Farmacia Caridad #9	Ave. Jesús T. Piñero 282 Suite 100		San Juan	00927	Lcda. Lynnette Rivera	787-523-3555		caridad9@caridadpr.com
FARMACIA CCB	2016 AVE BORINQUEN		San Juan	00915	Lcda. Ivonne Rosario	787-268-4171	ext. 2016	farmaciaccb@healthpromed.org
Farmacia CDT Programa SIDA	Ave. Fernández Juncos	#1306 Parada 19	San Juan	00908	Lcdo. Noel Santiago	787-480-3000		nosantiago@sanjuan.pr
Farmacia Central	Calle Noya Hernández # 12 Este		Humacao	00791	Lcdo. Julio Garriga	787-852-0520		juliofgarriga@gmail.com
Farmacia Centro Salud de Lares	Ave. Los Patriotas	Carr. 111 KM 1.9	Lares	00669	Lcda. Catherine Cuevas	787-897-3023	ext. 1023	cissfarmacialares@cslpr.org
Farmacia Centro Salud de Quebradillas	Calle Muñoz Rivera	Esq. San Justo 114	Quebradillas	00678	Lcda. Roxienid Alvarez	787-897-2727	ext. 1123	ralvarez@cslpr.org
Farmacia Centro Salud Dr Julio Palmieri	Calle Morse	Esq. Valentina	Arroyo	00714	Lcda. Diana E. López Figueroa	787-839-4150	ext. 234	farmacia@csfapr.com
Farmacia CLETS	Barrio Monacillos	Paseo Celso Barbosa	San Juan	00936	Lcda. Lourdes Fornés	787-765-2929	ext. 5553	lfornea@salud.pr.gov
Farmacia CommunityMed	calle Georgetti #60		San Juan	00925	Lcdo. Roberto Roldan	787-753-9443	ext. 500	farmaciacommunitymed@prconcr.net
Farmacia Concilio Integral de Salud Loíza	Carr. 188	Intersección # 187	Loíza	00772	Lcda. Irma Alvarez	787-876-2005	ext. 258	ialvarez@concliloloiza.org
Farmacia COSSMA Aibonito	CARR. 14 KM 80.4	PARQUE INDUSTRIAL	Aibonito	00705	Lcdo. Anibal J. Caraballo Cintrón	787-739-8182	ext. 1730	farmacia.aibonito@cosssma.org
Farmacia COSSMA Cidra	Carr. 172 Km. 13.5	Ave. Industrial El Jíbaro Lote #2	Cidra	00739	Lcda. Marlene Cotto	787-739-8182	ext. 1229	farmacia.cidra@cosssma.org
Farmacia COSSMA Humacao	Calle Ulises Martínez #50		Humacao	00791	Dra. Rosalyn Ramos	787-739-8182	ext. 1307	farmacia.humacao@cosssma.org
Farmacia COSSMA Las Piedras	Carr. Estatal P.R.#9921 Lote#8	Centro Industrial Tejas, Las Piedras	Las Piedras	00771	Lcda. Karina J. González Rosario	787-739-8182	ext. 1647	farmacia.laspiedras@cosssma.org
Farmacia COSSMA San Lorenzo	Calle Muñoz Rivera # 186		San Lorenzo	00754	Lcdo. Guillermo Bosques	787-739-8182	ext. 1115	farmacia.sanlorenzo@cosssma.org
Farmacia COSSMA Yabucoa	Carr. 901, Km.1.6	Juan Martin Villa	Yabucoa	00767	Lcda. Liz Rodríguez	787-739-8182	ext. 1433	farmacia.yabucoa@cosssma.org
Farmacia CPTET Arecibo	Antiguo Hospital Distrito, Carr. 129	km 0.8	Arecibo	00612	Lcdo. Michael J. Rivera Rivera	787-765-2929	ext. 4552	mrivera.rivera@salud.pr.gov
Farmacia CPTET Bayamón	Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau	Ave. Laurel #100	Bayamon	00956	Lcda. Griselle Vega	787-765-2929	ext. 8613	griselle.vega@salud.pr.gov
Farmacia CPTET Mayagüez	Carr. #2	Centro Médico	Mayaguez	00680	Lcda. Yanira Rodríguez	787-765-2929	ext. 6306	yrodriguez@salud.pr.gov
Farmacia CPTET Ponce	Antiguo Hospital Distrito, Ave. Tito Castro #917,	Bo. Machuelo Carr. 14	Ponce	00717	Lcda. Patricia Pizarro	787-765-2929	ext. 5440	ppizarro.diaz@salud.pr.gov
Farmacia Denirka	Avenida General Valero # 305		Fajardo	00738	Lcdo. Gil Nieves	787-863-7788		rxdenirka@gmail.com
Farmacia El Apotecario	625 Ave. Tito Castro	Suite 101	Ponce	00716	Lcdo. Ricardo Cintrón	787-844-2135		apotecariopr@yahoo.com
Farmacia García	Calle Vidal Félix #121		Hatillo	00659	Lcdo. Daniel Mahiques	787-880-2122		dmahiques@hotmail.com
Farmacia Hosp General Castaner	Carr.1350, Km.64.2	Castañer	Lares	00631	Lcdo. Amilcar Rodríguez	787-829-2910		farmacia@hospitalcastaner.com
Farmacia Migrantes de Guánica	Bo. Montalva # 23 Ensenada		Guánica	00653	Lcda. Wilda G. Santana	787-821-4511		farmaciamiguanica@migrantspr.com
Farmacia Migrantes de Mayagüez	Calle Ramón E. Betánces #497 Sur		Mayaguez	00680	Lcda. Janice Muñiz	787-805-4707		farmaciamayaguez@migrantspr.com
Farmacia Migrantes de San Sebastian	Carr. 119 Km 35.2	Bo. Piedras Blancas	San Sebastián	00685	Lcda. Grisel Acabá	787-896-6975	ext. 3048	farmaciasansebastian@migrantspr.com
Farmacia Migrantes de Yauco	Carr 128 Km 4.1	Barrio. Almácigo Bajo	Yauco	00698	Lcda. Celia Efrece	939-413-6799		farmaclayauco@migrantspr.com
Farmacia San Miguel	Ave. Dr. Susoni #116		Hatillo	00659	Lcdo. Carmelo Nistal	787-898-4190		farmacia@csmpr.org
Farmacia San Rafael	Urb. Hipódromo	851 Lafayette Esq. San Rafael	San Juan	00909	Lcda. Yolanda Rivera	787-724-3307		sanrafaelspecialty@fsanrafael.com
Farmacia Vargas	1000 AVE JESUS T PIÑEIRO	ESQ. ANDALUCIA	San Juan	00921	Lcda. Sandra Vargas	787-782-6129		farmaciavargas@prtc.net
Healthcare Integrated Program Services, Inc.	Ave. Font Martello	#355	Humacao	00792	Dra. Magdaly López	787-852-0768	ext. 4335	malopez@hryder.org
Morovis Community Health, INC.	Calle Patron, #2 Ave. Corozal		Morovis	00687	Lcda. Hilda Nieves Cintrón	787-862-3000	ext. 2224	hilda.nieves@mchcpr.org
NEOMED Center - Clinic Pharmacy	Carr. 189 Industrial Park #4	Bo. Rincón	Gurabo	00778	Lcdo. Ricardo Aponte	787-737-2366	ext. 1036	farmaciaclinic@neomedcenter.org
PRYMED	Carr. 149 k.m. 12.3		Ciales	00638	Lcdo. Carmelo Nistal	787-898-4190		farmacia@csmpr.org